	POLÍTICA DE MOVILIDAD SEGURA	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 1 de 5
	HSES-PO-08	Versión: 2

1. OBJETIVO

Declarar el compromiso de **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S**, en adelante Cenit, con la seguridad y salud en el trabajo, así como con la protección del ambiente en el desarrollo de sus actividades, que involucren la movilidad de los trabajadores, contratistas, comunidades y demás grupos de interés.

2. ALCANCE

La Política de Movilidad Segura, aplica a todas las operaciones y dependencias de Cenit, así como a todos sus empleados, contratistas, subcontratistas, visitantes y grupos de interés, que se vinculen para satisfacer las necesidades de la operación relacionadas con uso de transporte multimodal (terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo).

3. CONDICIONES GENERALES

Normatividad /Referentes:


- Resolución 2273 de 2014 Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1565 de 2014 Por la cual se expide la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Decreto 1072 del 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Norma ISO 45001: 2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
- La Legislación Recopilada en MSI-FR-01 Matriz de Requisitos Legales en las temáticas HSE y Seguridad de Procesos.
- Manuales, Procedimientos y Documentación del Sistema Integrado de Gestión y Mejora Continua de Cenit.

4. DESARROLLO Y DESCRIPCIÓN

A continuación, se describe el contenido de la Política:

POLÍTICA DE TRANSPORTE MULTIMODAL

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, en adelante Cenit, operador logístico que ofrece soluciones nacionales e internacionales de transporte de hidrocarburos y otros, se compromete

	POLÍTICA DE MOVILIDAD SEGURA	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 2 de 5
	HSES-PO-08	Versión: 2

con la seguridad y salud en el trabajo, así como con la protección del ambiente en el desarrollo de sus actividades, que involucren la movilidad de los trabajadores, contratistas, comunidades y demás grupos de interés.


Esta política aplica a todas las operaciones y dependencias de Cenit, así como a todos sus empleados, contratistas, subcontratistas, visitantes y grupos de interés, que se vinculen para satisfacer las necesidades de la operación relacionadas con uso de transporte multimodal (terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo).

Para dar cumplimiento a esta política Cenit se compromete a:

- Dar cumplimiento a la legislación colombiana y otras normas que apliquen al objeto de la compañía en materia de transporte multimodal.
- Seleccionar, en el desarrollo de sus operaciones, los medios de movilización que cumplan con altos estándares en materia de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Garantizar el diseño, desarrollo y divulgación de un plan de movilidad segura que incluya altos estándares de transporte multimodal.
- Garantizar la aplicación de los procedimientos y estándares definidos bajo la metodología de disciplina operativa.
- Asegurar la capacitación y formación en movilidad segura de los empleados, contratistas, subcontratistas, visitantes y grupos de interés, con el fin de asegurar la aplicación de los estándares de transporte multimodal.
- Implementar un programa de seguimiento y control para reducir los factores de riesgo causantes de accidentes de tránsito.

Así mismo, Cenit se compromete con el cumplimiento riguroso del “Decálogo de Acciones Preventivas que Salvan Vidas en la Vía”, específico para transporte terrestre, para el aseguramiento de las buenas prácticas en el uso y manejo de vehículos propios y de terceros, en los siguientes términos:

1. Me abstengo de conducir vehículos asignados por la compañía sin la autorización correspondiente, sin la tenencia de los documentos necesarios (Licencia de conducción, SOAT, Revisión Tecnicomecánica y Seguros correspondientes) y si no he cumplido con la formación requerida de acuerdo con el Manual de Uso y Manejo de Vehículos.
2. Realizo y documento la inspección preoperacional del vehículo asignado garantizando que esté en excelentes condiciones mecánicas, en caso de evidenciar alguna no conformidad de los ítems que inhabilitan su uso, me abstengo de movilizarlo y gestiono las acciones correctivas.
3. Aseguro la visión panorámica ajustando la posición de los espejos antes del arrancar el vehículo, verifico todos los puntos ciegos antes de la puesta en marcha, detención, parqueo y apertura de este.

	POLÍTICA DE MOVILIDAD SEGURA	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 3 de 5
	HSES-PO-08	Versión: 2

4. Cumpló siempre las normas de tránsito, respeto los límites de velocidad, mantengo la distancia de seguridad, hago uso del cinturón de seguridad y me aseguro de que todos los ocupantes del vehículo hagan el uso de este, antes de arrancar.
5. Evito tener distracciones durante la conducción, me abstengo de ingerir alimentos, no hago uso del teléfono móvil, ni realizo cualquier otra actividad paralela mientras conduzco.
6. Consulto previamente el estado de las vías (desde el celular marco #767) y hago lectura de la ruta durante la conducción, estoy atento a cualquier situación que se pueda presentar y ante cualquier emergencia me comunico con #767.
7. Asumo siempre una actitud defensiva y tomo acciones preventivas frente a condiciones cambiantes, como el clima, el estado de la vía y las acciones de terceros, ante cualquier variación analizo la situación, valoro los riesgos y establezco los controles necesarios antes de tomar acción.
8. Descanso lo suficiente antes de manejar y durante el recorrido realizo pausas activas cada dos (2) horas.
9. Planeo mis desplazamientos y rutas de movilización, evaluando los riesgos y cumpliendo con los horarios de conducción, jornada laboral, condiciones de salud y restricciones médicas que puedan limitar la conducción de vehículos.
10. Conduzco libre de los efectos de alcohol y/o sustancias psicoactivas.


La aplicación de esta política se realizará basada en las necesidades de movilidad segura para lo cual se aplicarán mecanismos de participación y consulta de todas las partes interesadas, como un elemento fundamental para la búsqueda de la mejora continua.

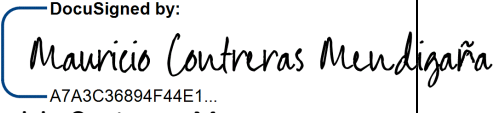
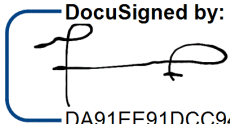

5. ANEXOS

No Aplica


6. GLOSARIO

- **Movilidad Segura:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de transporte multimodal, o a anular o disminuir los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios.
- **Transporte Multimodal:** El transporte multimodal es la articulación entre diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo), a fin de realizar más rápida y eficazmente las operaciones de trasbordo de personas, materiales y mercancías.

	POLÍTICA DE MOVILIDAD SEGURA	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 4 de 5
	HSES-PO-08	Versión: 2

PROCESO	1. Gestión de la Seguridad en el Trabajo	SUBPROCESO	1.1. Planeación de la gestión de seguridad en el trabajo 1.2. Gestión de Riesgos de Seguridad en el trabajo 1.3. Evaluación y mejora de la gestión en seguridad en el trabajo
Si requiere información adicional del documento, puede contactar a quien lo elaboró			
ELABORÓ	Carlos A. Arango C. Profesional de Seguridad Industrial Corporativo	carlos.arango@cenit-transporte.com	
	María C. Ospina G. Jefe de Seguridad Industrial	maria.ospina@cenit-transporte.com	
REVISÓ		APROBÓ	
 Mauricio Contreras M. Gerente HSE		 Héctor Manosalva Rojas Presidente	
 Jorge Alberto Rodríguez Roa Vicepresidente HSE y Sostenibilidad			
Periodicidad revisión/actualización de este documento:		Al menos una vez al año después de su divulgación oficial	

Nº VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento dentro del Macroproceso HSE y Seguridad de Procesos. Se cita la relación de versiones anteriores: <ul style="list-style-type: none"> 08-mayo-18: Versión 1 - Elaboración documento 11-diciembre-20: La presente versión modifica nombre del documento para dar alcance a los diferentes medios de transporte y se incorpora el "Decálogo de Acciones Preventivas que Salvan Vidas en la Vía". Actualización de firma por cambio de Presidente de Cenit y cambio de codificación. (Deroga AC-PO-003) 	11 de diciembre de 2020

 TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS	POLÍTICA DE MOVILIDAD SEGURA	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 5 de 5
	HSES-PO-08	Versión: 2

2	Se adiciona firma digital de revisores y aprobador. Actualización en firma "APROBÓ" por cambio de Presidente Encargado a Presidente en Propiedad. Ajustes a la versión 1 en cuanto a normatividad legal aplicable y glosario.	31 de Marzo de 2021
---	---	---------------------